

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18985** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en autos de concurso voluntario de acreedores número CNA 494/11 relativo a la mercantil Deckler Asesores, SL, en liquidación con fecha 12/04/13 se ha dictado Auto aprobando el plan de liquidación presentado por la Administración Concursal cuya parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Se aprueba el plan de liquidación presentado por la administración concursal al cual deberán de atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa.

Fórmese la Sección Sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso.

Hágase saber a los interesados que de conformidad con lo dispuesto 168 de la Lco dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se hubiera dado a la resolución que acuerde la formación de la sección sexta, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable."

Madrid, 12 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130020474-1